

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 12
(Enero 13 de 2012)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA LICENCIA NO REMUNERADA

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según Artículo 19 del Decreto Ley 2400 de 1968, "Los empleados tienen derecho a licencias renunciabiles sin sueldo hasta por Sesenta (60) días al año, continuo o divididos".

Que mediante oficio de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2011, la Doctora **NOHORA ELENA ROJAS DE GONGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.418.072 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como Profesional Universitario, solicitó la concesión de licencia no remunerada por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2012.

Que las licencias ordinarias, deberán ser concedidas por el jefe del organismo correspondiente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder a la Doctora **NOHORA ELENEA ROJAS DE GONGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.418.72 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña en esta institución en el cargo de profesional Universitario, Licencia Ordinaria No Remunerada por el término de Sesenta (60) días, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2012

Artículo Segundo: Durante la Licencia Ordinaria la funcionaria no podrá desempeñarse en otro cargo dentro de la administración pública, violación que será sancionada disciplinariamente y el nuevo nombramiento deberá ser revocado.

Artículo Tercero: La Licencia no podrá ser revocada por la autoridad que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Artículo Cuarto: El tiempo que dure la Licencia, no será computable par ningún efecto como tiempo de servicios.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los trece (13) días del mes enero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano